

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22222 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 251/2021 se ha dictado en fecha 14 de abril de 2021 auto declarando el concurso y apertura de la fase de liquidación de la mercantil SPARKLES SHOW BAR, S.L., con CIF B35995190, que se tramitará por las normas del procedimiento ABREVIADO, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que en virtud del Auto de 26 de abril de 2021, se ha designado como administrador concursal a DOÑA PAULA CARAZO ALCÁNTARA, quien ha señalado como domicilio postal el sito en la calle Génova, nº 11, 3º izquierda en Madrid (CP28004), teléfono 912.127.011 y como dirección electrónica acreedores@arcali.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210028237-1